

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09 AGO 2024

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2708 . /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Correo Electrónico de fecha 05.07.2024 de don Fernando Fuentes Trabucco, donde indica que su cobro de PCV on line se hizo 2 veces.
- Comprobante de Venta de Transbank de fecha 01.04.2024 por un monto \$473.377.- de la tarjeta Mastercard terminada en 6198.
- Comprobante de Venta de Transbank de fecha 31.03.2024 por un monto \$473.377.- de la tarjeta Mastercard terminada en 6198.
- Boletín de Ingresos Municipales N° 2608-1900 de fecha 02.08.2024 a nombre de Fernando Fuentes Trabucco.
- Consultas Pago por Rut de Fernando Fuentes Trabucco de fecha 05.08.2024.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$473.377.- a Fernando Fuentes Trabucco Ru [REDACTED] por cobro duplicado.

2.- Deposítese el monto indicado en el [REDACTED] a la cuenta [REDACTED] y notificar al mail [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/PEM/pem

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Sec. Municipal



[Signature]
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7 AGO 2024